

ACUERDO 44.1355.2016 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito 2017 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/PJD/0560//2016.

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS

Director General del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 8 de septiembre de 2016, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2017 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 44.1355.2016.-** "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214 fracción XVI, inciso a) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14 fracción XVII, inciso a) del Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito 2017 del Fondo de la Vivienda, previamente autorizado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante acuerdo 6273.885.2016, conforme a lo siguiente:

**PROGRAMA DE CRÉDITOS POR PRODUCTO**

ESQUEMA	NÚMERO DE CRÉDITOS	IMPORTE (PESOS)
TRADICIONAL 1 <sup>er</sup> CRÉDITO	39,000	28,070,656,200
TRADICIONAL 2 <sup>o</sup> CRÉDITO 2	4,116	2,675,400,000
CON SUBSIDIO	7,000	3,465,000,000
PENSIONADOS	1,500	639,000,000
FOVISSSTE-INFONAVIT CONYUGAL	1,500	895,500,000
FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL	500	298,500,000
ALIA2 PLUS 1 <sup>er</sup> CRÉDITO	3,325	1,157,100,000
ALIA2 PLUS 2 <sup>o</sup> CRÉDITO2	175	60,900,000
RESPALDA2 1 <sup>er</sup> CRÉDITO	230	6,698,050
RESPALDA2 2 <sup>o</sup> CRÉDITO2	20	582,439
RESPALDADO2 M1	45,000	0
FOVISSSTE EN PESOS 1 <sup>er</sup> CRÉDITO	1,900	55,331,707
FOVISSSTE EN PESOS 2 <sup>o</sup> CRÉDITO2	100	2,912,195
FOVISSSTE EN PESOS PAGOS CRECIENTES 1 <sup>er</sup> CRÉDITO	7,600	221,326,829
FOVISSSTE EN PESOS PAGOS CRECIENTES 2 <sup>o</sup> CRÉDITO2	400	11,648,780
<b>TOTAL</b>	<b>112,366</b>	<b>37,560,556,200</b>

1 FOVISSSTE no aporta recursos en este producto.

2 Segundo crédito sujeto a la aprobación de las reglas de operación por parte de la Comisión Ejecutiva y la Junta Directiva, y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación."

El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación".

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2016.- La Prosecretaría de la Junta Directiva de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto, **María Guadalupe Chacón Monárrez**.- Rúbrica.

